

DOCUMENTACION NECESARIA PARA INDEMNIZACION DE PERDIDAS TOTALES

AUTOMOTORES Y TRAMITE DE RECLAMOS

I. PERDIDA TOTAL POR CHOQUE, SI ES PERSONA NATURAL.

1. Original de la tarjeta de circulación.
2. Original de Solvencia de Esquelas (emitida por Ministerio de Hacienda).
3. Fotocopia de NIT del propietario del vehículo asegurado
4. Fotocopia de D.U.I. del propietario y del conductor del vehículo asegurado; en caso de ser extranjero, fotocopia de su pasaporte vigente.
5. Fotocopia de Licencia de manejo del conductor del vehículo asegurado.
6. Original de Certificación de Parte Policial del accidente, extendida por la PNC División de Tránsito.
7. Original de Estado de cuenta o constancia de cancelación si el vehículo asegurado está a plazos.
8. Llaves del vehículo Asegurado
9. Original o fotocopia debidamente certificada por Notario de Certificación de partida de defunción y certificación de aceptación de herencia en caso de que el asegurado haya fallecido.
10. Certificación de Características extractada y literal (emitida por SERTRACEN).

II. PERDIDA TOTAL POR CHOQUE, SI ES PERSONA JURIDICA.

1. Original de la tarjeta de circulación.
2. Original de Constancia de Esquelas (emitida por Ministerio de Hacienda).
3. Fotocopia de D.U.I. del conductor del vehículo asegurado.
4. Fotocopia de Licencia de manejo del conductor del vehículo asegurado.
5. Original de Certificación de Parte Policial del accidente, extendida por la PNC División de Tránsito.
6. Personería Jurídica de la Empresa, debidamente certificada por Notario, que incluya:
 - Testimonio de escritura de Constitución y Modificaciones del Pacto Social (si hubiere), debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
 - Credencial vigente, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
 - Autorización de la Junta Directiva, en caso de ser necesaria.
 - N. I. T. de la sociedad propietaria del vehículo asegurado
 - D. U. I. y N. I. T. del Representante Legal de la Sociedad propietaria del vehículo asegurado.
7. Si comparecerá un apoderado, deberá presentar Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de Poder Especial o Poder General Administrativo, inscrito en el Registro de Comercio.
8. Llaves del vehículo Asegurado.
9. original de Estado de cuenta o constancia de cancelación, si el vehículo asegurado está a Plazos.
10. Certificación de Características extractada y literal (emitida por SERTRACEN).

IMPORTANTE:

PARA AGILIZAR EL TRAMITE ES NECESARIO QUE PROPORCIONE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

Si la documentación que se solicita es presentada antes del día: _____, la fecha de indemnización queda establecida para el día _____.

IMPORTANTE: Llamar un día antes para verificar hora de pago de indemnización.

II. ROBO TOTAL DE AUTOMOTOR, SI ES PERSONA NATURAL.

1. Original de la tarjeta de circulación del vehículo asegurado
2. Certificación de Características extractada y literal (emitida por SERTRACEN).
3. Original de Solvencia de Esquelas (emitida por Ministerio de Hacienda).
4. Fotocopia de D.U.I. de la persona que interpuso denuncia en la PNC y del propietario del vehículo asegurado.
5. Fotocopia del NIT del propietario del vehículo asegurado.
6. Fotocopia de Licencia de manejo del conductor del vehículo asegurado.
7. Original de Certificación de Parte Policial del robo total del vehículo, extendida por la División de Robo y Hurto de la PNC, debidamente sellada por el Vice Ministerio de Transporte.
8. En caso de no tenerse la tarjeta de circulación original y que además no se mencione en el parte de policía que fue robada o hurtada, deberá presentar aviso de robo o extravío, con firmas y sellos original de la Delegación policial donde reporto la denuncia de robo o hurto del vehículo.
9. Original de Estado de cuenta o constancia de cancelación, si el vehículo asegurado está a Plazos.
10. Original o fotocopia debidamente certificada por Notario de Certificación de partida de defunción y certificación de aceptación de herencia en caso de que el Asegurado haya fallecido.
11. Llaves del vehículo Asegurado

IV. ROBO TOTAL DE AUTOMOTOR, SI ES PERSONA JURIDICA.

1. Original de la tarjeta de circulación
2. Certificación de Características extractada y literal (emitida por SERTRACEN).
3. Original de Solvencia de Esquelas (emitida por Ministerio de Hacienda).
4. Original de Certificación de Parte Policial del robo total del vehículo, extendida por la División de Robo y Hurto de la PNC, debidamente sellada por el Vice Ministerio de Transporte.
5. En caso de no tenerse la tarjeta de circulación original y que además no se mencione en el parte de policía que fue robada o hurtada, deberá presentar aviso de robo o extravío, con firmas y sellos original de la Delegación policial donde reporto la denuncia de robo o hurto del vehículo.
6. Fotocopia de Licencia de manejo y D. U. I. del conductor del vehículo asegurado.
7. Original de Estado de cuenta o constancia de cancelación, si el vehículo asegurado está a Plazos.
8. Personería Jurídica de la Empresa, debidamente certificada por Notario, que incluya:
 - Testimonio de escritura de Constitución y Modificaciones del Pacto Social (si hubiere), debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
 - Credencial vigente, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
 - Autorización de la Junta Directiva, en caso de ser necesaria.
 - N. I. T. de la sociedad asegurada.
 - D. U. I. y N. I. T. del Representante Legal de la Sociedad asegurada.
9. Si comparecerá un apoderado, deberá presentar Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de Poder Especial o Poder General Administrativo, inscrito en el Registro de Comercio.
10. Llaves del vehículo Asegurado

NOTA: LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO, CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION DE LA REQUERIDA EN EL FORMULARIO, QUE LE PERMITA CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACION.